

SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

SABADO 19. DE JUNIO DE 1813.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib.	s.	d.
Aceyte { Merca. qu. desde	1	10	0	1	13	2
{ Tendero quartan	1	10	0	1	13	9
{ Jabonero id.....	1	6	0	1	11	0
Candeal barcilla.....	1	13	0	2	0	0
Trigo grueso.....	1	12	0	1	13	6
Trigo forastero.....	1	8	0	1	10	0
Trigo menudo	1	10	0	0	0	0
Cebada.....	0	13	0	0	16	0
Avena.....	0	13	0	0	0	0
Almendron quintal.....	15	0	0	15	10	0
Almendra quartera.....	4	0	0	4	2	0
Precios { Havas almud.	0	5	6	0	6	0
del último { Guijas idem.	0	3	4	0	0	0
mercado. { Garbanzos id.	0	4	0	0	0	0
Carbon de Encina arroba.	0	9	0	0	10	0
De Mata id.....	0	7	0	0	8	0
Algarrobas quintal.....	1	17	0	0	0	0
Queso id.....	14	0	0	19	15	0
Lana id.....	14	0	0	15	0	0
Cáñamo id.....	25	10	0	28	0	0
Paja id.....	0	18	0	1	3	0

Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 4 h. 36 min. y se pone á las 7 y 24.

Embarcaciones que han dado fondo en este Puerto de Palma.

Dia 10. de Junio.

Cap. Jorge Demetrio Otomano Polacra S. Nicolas, venido de Sa.

lou en lastre.

P. Francisco Sorá Ivicenco Falucho S. Antonio, venido de Iviza con 20 pasag. y algodón.

Dia 11.

Arraez Jac Mahamet Argelino Javeque la Fortuna, venido de Sitges con generos.

P. Francisco Gallart Catalan Laud S. Antonio, venido de Blanes con madera.

Dia 12.

P. Juan Sirerol Mall. Goleta la SS. Trinidad, venido de las Aguilas con carneros y vacas.

P. Josef Alemany Catalan Laud S. Antonio, venido de Blanes con vino y madera.

P. Tomas Sastre Mall. Javeque las Almas, venido de Gibraltar con generos.

Dia 13.

Cap. Antonio Estadas Mall. Javeque la V. del Claustro, venido de Alicante con 17 pasag. y balija salió dia 10.

P. José Ribas Catalan Laud S. Antonio, venido de Blanes con vino y carcho.

Cap. Juan Pi Catalan Goleta Monserrate, venido de Villanova con 42. pasag. y lastre.

Dia 14.

P. Mateo Alorda Mall. Javeque Sto. Cristo, venido de Villanova con generos y valija salió dia 12.

P. Miguel Iglesias Valenciano Laud Sto. Cristo, venido de Villanova con vino y balija salió dia 11.

P. Onofre Sancho Mall. Javeque S. Antonio venido, de Bona con trigo y carneros.

Dia 15.

P. Mateo Coll Mall. Javeque S. Telmo, venido de Mahon con 17 pasag. y trigo.

P. Vicente Ramon Valenciano Laud la V. de la Vella, venido de Salou con 5 pasag. y lastre.

Dia 16.

P. Francisco Aulet Catalan Laud la Victoria, venido de Arens con carbon y madera.

- P. Francisco Bofi Catalan Laud S. Antonio, venido de Malgrat con madera.
- P. Francisco Roca Catalan Laud el Carmen, venido de S. Pol con madera.
- P. Josef Castes Ivicenco Laud S. Josef, venido de Iviza con pescado fresco.
- P. Josef Salas Catalan Laud S. Antonio, venido de Arens con corcho.

Concluye el Decreto sobre la responsabilidad de los Magistrados y demas Empleados públicos.

14. Quando el Rey ó la Regencia reciva acusaciones ó quejas contra los empleados públicos, que puede suspender libremente, ó remover sin necesidad de un formal juicio, tomará por sí todas las providencias que están en sus facultades, conforme á la Constitucion y á las leyes para evitar y corregir los abusos, para que no permanezcan en sus puestos los que no merezcan ocuparlos, y para no promover á otros destinos los que hayan servido mal en los anteriores. 15. Sin embargo de quanto queda prevenido, las Córtes, en uso de la 25. facultad de las que les señala el artículo 131 de la Constitucion, harán efectiva la responsabilidad de todo empleado público que la merezca, ya sea en virtud de mocion de algun Diputado, ya de queja fundada de qualquier Español. 16. Para este fin nombrarán una Comision que forme expediente instructivo, á fin de apurar si los cargos aparecen suficientes, y apareciendo tales, decretará, oida la Comision, que há lugar á la formación de causa contra N, quedará suspenso el acusado, y remitirán todos los documentos al Juez ó Tribunal competente para que se le juzgue con arreglo á las leyes. 17. Qualquier Español que tenga que quejarse ante las Córtes ó ante el Rey ó ante el Tribunal Supremo de Justicia contra algun Gefe Político, Intendente ú otro qual quiera empleado, podrá acudir ante

el Juez letrado del partido, ó ante el Alcalde Constitucional que corresponda, para que se le admita informacion sumaria de los hechos en que funde su agravio, y el Juez ó Alcalde deverán admitirla inmediatamente baxo la mas estrecha responsabilidad, quedando al interesado expedito su derecho para apelar á la Audiencia del territorio por la resistencia, morosidad, contemplacion ú otro defecto que experimente en este punto. = Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno para su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. = Joaquin Maniau, Presidente. = Juan Maria Herrera, Diputado Secretario. = José Maria Couto, Diputado Secretario. = Dado en Cádiz á 24 de Marzo de 1813. = A la Regencia del Reyno.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Cefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar cumplir y executar el presente Decreto en todas sus partes. = Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = L. de Borbon, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Presidente. = Pedro de Agar. = Gabriel Ciscar. = En Cádiz á 25 de Marzo de 1813. = A D. Antonio Cano Manuel."

Modo de sacar buen vinagre de las moras.

Consiste en hacer con las moras lo mismo que con las uvas para hacer el vino. Quando estén maduras se recogen del árbol, ó al paso que van cayendo, que es lo mejor: llenase de ellas un tonel en el que se estrujan bien, y luego que hayan adquirido el mas alto grado de fermentacion vinosa, se saca el líquido del tonel, y se exprimen las moras para que lo suelten todo: se pone en una barrica, que será mejor si ya ha tenido vinagre; y aunque al principio está dulce, se convierte en dos años en un excelente vinagre.

En la Imprenta Real.